



Resolución N° 096/2021

San Lorenzo, 29 de junio de 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DP N° 29 de fecha 28 de junio de 2021, con referencia a la Mesa de Entradas D.D. FACSO N° 0944 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual la Prof. Mgter. MARIELLE PALAU, eleva a consideración los documentos elaborados en el marco del MECIP y solicita su aprobación.

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY".

La Resolución CGR N° 425 del 09 de mayo de 2008, por la cual se establece el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la Republica.

La Resolución D.D. FACSO N° 068 del 21 de mayo de 2021 "POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución D.D. FACSO N° 069 del 21 de mayo de 2021 "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS GRUPOS DE TRABAJO Y SE DESIGNAN COORDINADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

El artículo 2° de la Resolución del Rectorado N° 2759 del 23 de octubre de 2018 que "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" la que transcripta en su parte pertinente dice: que en su inciso l) dice: "*Establecer como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes: Dictar resoluciones..(...)*"

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Cnel Casal c/ 6 de Enero
C. Elect.: its.una.py@gmail.com
San Lorenzo- Paraguay

Resolución N° 096/2021
San Lorenzo, 29 de junio de 2021

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

Art. 1º.- APROBAR la **POLITICA DE CONTROL INTERNO** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción conforme al Anexo I de la presente resolución.

Art. 2º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Esctr. **ANA ISABEL ROLÓN DE RAMÍREZ**
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJÁS**
Encargada de Despacho del Decanato



ANEXO I.

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

I. PRESENTACIÓN

La Facultad de Ciencias Sociales – FACSOC, es una unidad académica de la Universidad Nacional de Asunción, creada por Resolución C.S.U. N° 0646 de fecha 17 de octubre del 2018, mediante la transferencia a ésta, del ex Instituto de Trabajo Social (ITS) dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y de la Carrera de Ciencias Sociales, dependiente de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con vigencia a partir del 17 de octubre de 2018. Es una entidad de Derecho Público inserta en el campo de la administración pública descentralizada que detenta autonomía y autarquía en el ámbito de su competencia, cuya finalidad es la formación de pregrado, grado y postgrado en el área de las Ciencias Sociales.

Desde diciembre del año 2020 se encuentra adscripta al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas. El control interno está orientado a lograr el efectivo cumplimiento del marco legal, normativo, técnico y administrativo, así como promover la efectividad de las operaciones de la institución bajo principios éticos y de transparencia, corregir las deficiencias de la gestión, mediante la adopción de medidas oportunas.

El fortalecimiento de la cultura de la autorregulación, autocontrol y autoevaluación como principios del control interno constituye un desafío para la FACSOC – UNA, por tanto, surge como un elemento estratégico la implementación efectiva del MECIP: 2015, cuyos componentes, principios y elementos, se traducen en los planes, métodos, políticas y procedimientos para cumplir con la misión, los objetivos y metas de la Institución.

II. FUNDAMENTACIÓN

El establecimiento de la política de control interno de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, comprometida con un sistema de control interno centrado en la transparencia de la gestión y supervisión de las operaciones, busca asegurar que la Institución:

1. Cumpla con su misión, visión y objetivos estratégicos.
2. Precautele la correcta administración de los recursos públicos.
3. Promueva la transparencia y eficiencia operativa.
4. Cumpla con las leyes y reglamentaciones aplicables.
5. Promueva la cultura de autocontrol y autoevaluación.
6. Impulse el desarrollo de competencias organizacionales y profesionales.
7. Promueva que los procesos sean realizados con responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, así como su mejora continua.

III. PROPÓSITO

La Política de Control Interno de la FACSOC – UNA tiene por objeto el establecimiento de las disposiciones que deben ser observadas, por todas las dependencias que la conforman, en el diseño, implementación, supervisión, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Institucional que se aplicarán a todos los procesos estratégicos, operativos y de apoyo.



IV. ESTRUCTURA

La política de control interno de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, reconoce como base para un control efectivo en la administración de sus recursos tres ejes fundamentales a saber:

AUTOCONTROL: Es la capacidad de cada funcionario y funcionaria, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar sus trabajos, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad.

AUTORREGULACION: Es la capacidad institucional para regular los asuntos propios de su función, definir las normas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones.

AUTOGESTION: Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa.

Adopta como modelo el Sistema de Control Interno basado en procesos y riegos a los que se aplica la metodología conocida como "Planificar-Hacer- Verificar- Actuar" (PHVA) y consta de cinco componentes:

1. Ambiente de control;
2. Ambiente de planificación;
3. Control de la Implementación;
4. Control de la Evaluación;
5. Control para la Mejora.

V. MARCO DE ACTUACIÓN

Con el objeto de lograr el cumplimiento de la Política de Control Interno de la FACSO-UNA, las y los funcionarios deberán:

1. Adoptar el Sistema de Control Interno y el conjunto de principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos para proporcionar un grado de seguridad razonable en las operaciones de la Institución;
2. Aplicar como marco conceptual la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.
3. Cumplir el ordenamiento jurídico en materia de control interno;
4. Establecer como criterios fundamentales del Sistema de Control Interno: el autocontrol, la autorregulación y la autoevaluación.
5. Evaluar el sistema de control interno, así como su mejoramiento continuo con periodicidad.

VI. RESPONSABLES DE LA POLÍTICA

1. El Decanato y su equipo directivo, tienen a su cargo la responsabilidad de establecer una red de procesos tendientes a controlar las operaciones.
2. Las Direcciones son responsables del diseño, implementación, evaluación, actualización y mejora continua.
3. El Equipo de Trabajo Directivo es el máximo órgano de control de la implementación del MECIP de la FACSO- UNA, y como tal, encargado de la vigilancia de la efectividad y eficiencia del control interno.



Resolución N° 096/2021

San Lorenzo, 29 de junio de 2021

4. La Auditoría Interna Institucional realizará las evaluaciones al control interno basadas en criterios de evaluación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) y Contraloría General de la República (CGR), y propondrá recomendaciones para su mejora continua.

VII. DIRECTRICES

Las y los encargados de procesos en materia de control interno tienen las siguientes responsabilidades:

1. Identificar los puntos de control principales y aplicarlos en sus dependencias.
2. Realizar seguimiento periódico respecto de los principales puntos de control, para garantizar el monitoreo continuo y eficaz de los controles internos.
3. Optimizar los procesos y los controles internos en función a las deficiencias para mejorar la eficacia operativa y ayudar a lograr los objetivos institucionales.
4. Llevar a cabo evaluaciones de control semestral para examinar el diseño general de los procesos y la eficiencia de la ejecución de cada dependencia, luego reportar los resultados a la Auditoría Interna.

VII. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Teniendo en consideración que a la fecha de aprobación de las políticas de Control la FACSO UNA se encuentra en proceso de organización y aún no cuenta con Consejo Directivo ni Decano/a, las funciones del/la Decano/a establecidas en este instrumento las pasará a cumplir la Encargada de Despacho.


Escr. **ANA ISABEL ROLÓN DE RAMÍREZ**
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJÁS**
Encargada de Despacho del Decanato